

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2025/07075 *Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 201/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 49 del Código Civil y el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia puntual para la celebración de matrimonios civiles en las concejalas de esta Corporación siguientes:

FECHA BODA	CONCEJALAS DELEGADAS
18/07/2025	LAURA BRISA ALFONSO
13/09/2025	IRENE GUEDES FERNANDEZ

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Museros, 10 de junio de 2025.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

